JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., de dos mil veintidós.
25 AGO 2022

A solicitud de LILIAN PUERTO CASTRO, , EDUARDO PUERTO CASTRO Y MARTHA PUERTO CASTRO, se pretende que se ordene el levantamiento de una medida cautelar, cuyo proceso no aparece, así las cosas se dispone:

1.- Con forme se solicita **ADMITESE** A trámite la petición de levantamiento de embargo pretendida por LILIAN PUERTO CASTRO, , EDUARDO PUERTO CASTRO Y MARTHA PUERTO CASTRO.

2- Fíjese por secretaría AVISO, en la forma dispuesta en el numeral 10 del art. 597 del C.G DEL P, a los interesados con el fin de que hagan valer sus derechos en la solicitud de levantamiento de registro en el inmueble con folio de matrícula No. 50C- 116944 decretado en el DE LUIS CARLOS VERGAR LARA contra MARIA EMMA GARCIA MARIN cuyo proceso no aparece.

- Proceda la secretaria a elaborar una búsqueda en las carpetas de archivo del proceso, y rinda informe al respecto.

NOTIFÍQUESE

El Juez, (E)

NANCY LUCIA MORENO HERNÁNDEZ

Bogotá, d. c. la anterior providencia se notifica por anotación en estado no. 095 hoy 26 AGO 2022
la secretaria,

CRISTIAN MORENO.